

INFORME SECRETARIAL: 07 DE JULIO/2023

Se allega la notificación a la demandada por intermedio del correo electrónico, recibido el 14 de junio de 2023 por tratarse de proceso ejecutivo donde se hace valer la garantía real esta no ha sido inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00665-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Requerir a la parte interesada, en este proceso ejecutivo con garantía real seguido por el BANCO CAJA SOCIAL en contra de ERIKA JULIETH DELGADO MONCADA, con el fin de que cancele ante la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, las expensas para la inscripción del embargo ordenado sobre el bien dado en garantía real, y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-2255285 y para la expedición del certificado respectivo, con el fin de continuar con el trámite del proceso de conformidad con lo ordenado en el artículo 468 del C.G.P. Cuenta con el termino de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 114 del 10/07/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06592b433015389cabf387f23a8cbb6037c894b3750be2cfa1e99c1cdb709965**

Documento generado en 07/07/2023 03:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>